

Propuesta de reforma a Ley de Desarrollo Urbano en Baja California Sur: Mejorando la seguridad jurídica en el desarrollo económico

Posted on 11 de octubre de 2023 by Diario Humano



El diputado Christian Agúndez Gómez lidera la iniciativa en respuesta a las necesidades planteadas por el Colegio de Arquitectos

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Diputado Christian Agúndez Gómez propuso al pleno de la XVI Legislatura reformar la fracción XXIII del Artículo 2, la fracción I del Artículo 12, las fracciones X, XX y XXV del Artículo 13, la fracción IV del Artículo 15 Bis, y el primer párrafo del Artículo 75; además, se adicionan la fracción V del Artículo 15 Bis, la fracción IV del Artículo 51, un segundo párrafo a las fracciones I y III del Artículo 74 y un segundo párrafo al Artículo 101, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.

Estos cambios son una respuesta a las propuestas presentadas por miembros del Colegio de Arquitectos de Baja California Sur, quienes expresaron al legislador la necesidad de actualizar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado. Esto tiene como objetivo mejorar los procedimientos en la concesión de autorizaciones de uso de suelo por parte de las autoridades municipales y las licencias de construcción, cumpliendo estrictamente con las disposiciones de mejora regulatoria. El propósito es garantizar una mayor seguridad jurídica en el desarrollo económico del Estado.

Agúndez Gómez explicó que la propuesta incluye el uso correcto del nombre de la Secretaría de Planeación Urbana e Infraestructura del Estado, basándose



en la Ley estatal y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en lugar del nombre anterior que se utiliza actualmente. Además, se plantea ajustar lo relacionado con las áreas de donación cuando se refieran a edificaciones realizadas bajo el régimen de propiedad en condominio horizontal.

Finalmente, se sugiere la imposición de sanciones a las autoridades que deliberadamente violen los plazos establecidos en la Ley, ya que la demora puede causar perjuicios a quienes buscan invertir en el desarrollo económico del estado.

La Mesa Directiva del Congreso del Estado ha remitido la propuesta a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obra Pública.